



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO DE  
COLOABORACIÓN DEL PROGRAMA DE  
SALUD ESCOLAR, SUSCRITO ENTRE LA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR  
Y BECAS, JUNAEB, Y LA  
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 13 JUL. 2018

**VISTOS:**

En uso de las facultades que me confiera la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y en uso de las atribuciones propias de mí cargo;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la JUNAEB tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niños, niñas y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

**SEGUNDO:** Que, con fecha 02 de Enero de 2018, se firmó el Convenio para desarrollar el Programa de "Salud Escolar", entre la JUNAEB y esta Municipalidad.

**TERCERO:** Que, por Resolución Exenta N° 000027 de 05 de Febrero 2018, de la JUNAEB, le adjudica el Convenio al Sostenedor Ilustre Municipalidad de La Higuera.

001969

**DECRETO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /**

1. Apruébese Convenio de Programa "Salud Oral" entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, y esta Municipalidad, con fecha 02 de Enero de 2018 y mediante la Resolución Exenta 000027 de 05 de Febrero de 2018.
2. **CUMPLASE Y EJECUTESE**, el contenido y las obligaciones del convenio, ya indicado, por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

AGR/agr.